

RESOLUCIÓN 106 DE 2018
(23 DE MAYO)

“Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas
por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 054 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución 0299 del 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2018, por valor de VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL UN PESOS (\$29.035.199.001.) M.L.

Que a través de la Resolución No. 007 del 18 de enero de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS (\$2.082.008.000.) ML.

Que mediante Resolución No. 036 del 26 de febrero de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.801.854.486.) ML.

Que a través de la Resolución 064 del 23 de marzo de 2018, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 141.812.157.) ML.

Que mediante Resolución No. 098 del 15 de abril de 2018, se efectuó traslados en el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$14.947.231.) ML.

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad, mediante Memorando No. 378 del 22 de mayo de 2018, solicitó efectuar un traslado de recursos en el Plan de Acción de la Vigencia 2018, por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.763.292.) ML., en el Proyecto SA-PY3.3 Afiliación y Auditoría de seguimiento de la Certificación ISO 9001:2015 NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004, en consideración a que estos recursos no se necesitan en este Proyecto, y teniendo en cuenta que éstos se requieren para la contratación del Personal de Calidad y Gestión Ambiental, con el propósito de dar cumplimiento a las actividades planificadas en cada uno de estos Sistemas de Gestión.

Que este traslado fue presentado y aprobado por el Comité Financiero en sesión del 22 de mayo de 2018.

**RESOLUCIÓN 106 DE 2018
(23 DE MAYO)**

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Trasladar en el Plan de Acción de la vigencia 2018, la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.763.292.)ML. en el siguiente Proyecto y Acciones:


TRASLADOS EN EL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY3. Aseguramiento de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental.	SA-PY3.3	Afiliación y Auditoría de seguimiento de la Certificación ISO 9001:2015 NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004 .	510		-\$ 8.763.292	R. NACIÓN
	SA-PY3.1	Desarrollo de las actividades Gestión Ambiental y vinculación personal del Proyecto.	510	\$ 2.190.823		R. NACIÓN
	SA-PY3.2	Actualización y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad con el Plan de Desarrollo y vinculación personal del Proyecto.	510	\$ 6.572.469		R. NACIÓN
		TOTAL		\$ 8.763.292	-\$ 8.763.292	
			PLANEACION	510	\$ 8.763.292	-\$ 8.763.292
TOTAL PLAN DE ACCIÓN DE 2018					\$ 8.763.292	-\$ 8.763.292

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO.
Secretaría General

Proyectó: José Domingo Alarcón
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Secretaría General 